



Resolución de Gerencia General

N° 0279-2022-APN-GG

Callao, 1 de julio de 2022

VISTA:

La Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0050-2022-APN-GG de fecha 1 de julio de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional, así como el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, la Autoridad Portuaria Nacional (en adelante, APN) es un Organismo Técnico Especializado encargado del Sistema Portuario Nacional, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dependiente del Ministerio, con personería jurídica de derecho público interno, patrimonio propio, y con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera y facultad normativa por delegación del Ministro de Transportes y Comunicaciones;

Que el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante TUO de la LPAG), establece que en caso de vacancia o ausencia justificada de los titulares de los órganos administrativos, éstos pueden ser suplidos temporalmente por quien designe la autoridad competente para su nombramiento; asimismo, se indica que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el numeral 13 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la APN, aprobado por Decreto Supremo N° 034-2004-MTC, señala que son atribuciones y funciones del Directorio de la APN de aprobar, a propuesta del Gerente General, la contratación de directores y jefes de unidades, así como su promoción, suspensión y remoción; por su parte, el numeral 15 del artículo 11 del mismo cuerpo legal establece que son atribuciones y funciones del Gerente General, las demás que el Directorio delegue;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0062-2021-APN-DIR del 20 de diciembre de 2021, se delegó en la Gerencia General la designación de encargaturas temporales de profesionales, jefes o directores de los distintos órganos conformantes de la APN, ante ausencia justificada del titular;

Que, mediante Resolución de Acuerdo de Directorio del visto, entre otros, se dio por concluida la designación del director de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente;

Que, el numeral 5.2 de la Directiva General N° 005-2015-APN/GG “Lineamientos de Gestión Institucional para el Encargo de Puestos, Encargo de Funciones, Asignación de Funciones y Ocupación de Puestos de la Autoridad Portuaria Nacional”, aprobada con Resolución de Gerencia General N° 487-2015-APN/GG (en adelante, DIRECTIVA), establece que, la asignación de funciones autoriza a un trabajador del régimen CAS el ejercicio de las funciones que corresponde a una oficina o área, adicional a las funciones consignadas en su contrato y sin pago de diferencial;

Que, de acuerdo con el numeral 6.5 del capítulo VI de la DIRECTIVA, el servidor propuesto deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos vigente a la fecha de expedición de la presente resolución, salvo que la Alta Dirección, por conveniencia o necesidad institucional, disponga lo contrario;

Que, mediante Notificación N° 0033-2022-APN-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina General de Administración (OGA) evaluar los requisitos de una terna de servidores de la APN para ejercer la asignación de funciones de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente (DOMA);

Que, mediante proveído, la OGA adjunta los cuadros de calificación de los tres servidores, siendo que el señor Carlos Rodolfo Molina Barrutia, cumple con los requisitos del Clasificador de Cargos de la APN, aprobado con Resolución de Acuerdo de Directorio N° 034-2018-APN/DIR;

Que, por razones expuestas, resulta necesario encargar el puesto de director de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente, al servidor CAS Carlos Rodolfo Molina Barrutia, a partir del 1 de julio de 2022;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 0062-2021-APN-DIR de fecha 20 de diciembre de 2021; la Directiva General N° 005-2015-APN/GG, sobre “Lineamientos de gestión institucional para el encargo de puestos, encargo de funciones, asignación de funciones y ocupación de puestos de la Autoridad Portuaria Nacional”, la Ley N° 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2004-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a tiempo completo, temporalmente, en adición a su cargo y sin pago de diferencial, las funciones de director de la Dirección de Operaciones y Medio Ambiente, al servidor CAS Carlos Rodolfo Molina Barrutia.

Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución forme parte del legajo personal del mencionado servidor, conforme al literal e) del numeral 7.3 de la Directiva General N° 005-2015-APN/GG.

Artículo 3.- Notificar copia de la presente resolución al servidor CAS, Sr. Carlos Rodolfo Molina Barrutia, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Comunicar la presente resolución a todas las Direcciones, Unidades y Oficinas que conforman la Autoridad Portuaria Nacional, a efectos que tomen conocimiento de lo dispuesto en ella.

Regístrese y Comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Edgar Elmo Álvarez Llerena
Gerente General (e)
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL